



Lima, Martes 7 setiembre de 2004

## Amprimo plantea diez cambios a Constitución

- Propone ampliar las atribuciones de la Comisión Permanente para ver ascensos militares.
- Pide que delitos de función sean vistos por jueces especializados del Poder Judicial.

Llegó con sus propuestas bajo el brazo. El vicepresidente del Congreso, Natale Amprimo, planteó ayer modificar diez artículos de la Carta Magna. Entre otros puntos, el parlamentario recomendó ampliar las atribuciones de la Comisión Permanente para que esta, por ejemplo, ratifique los ascensos de los oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, así como el nombramiento de los embajadores designados por el jefe de Estado.

Amprimo, planteó que el Congreso tenga entre sus obligaciones elegir al defensor del Pueblo, al contralor general de la República y al jefe del Consejo Nacional de Inteligencia a propuesta de la Comisión Permanente, así como removerlos por falta grave prevista en la correspondiente ley orgánica.

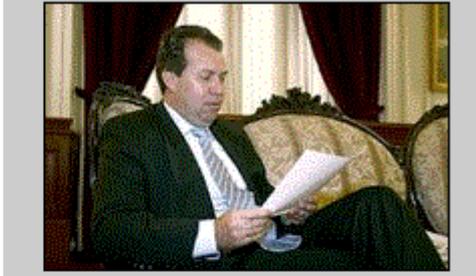
**DELITO DE FUNCION.** También propuso que los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en actividad que cometan delitos estrictamente de función estén bajo la competencia de jueces especializados del Poder Judicial, de conformidad con la ley. "El ámbito de sus atribuciones no se extiende, en ningún caso, a los civiles. Corresponde a la Corte Suprema de Justicia revisar las resoluciones dictadas por dichos jueces, en los casos que establezca la ley", señala la modificación del artículo 173° de la Constitución planteada.

Como ya lo ha hecho anteriormente, Amprimo defendió la unicameralidad en el Congreso. "Es necesario que haya una respuesta rápida, con candado, para evitar el abuso de la mayoría, y una doble votación en temas importantes después de un periodo de enfriamiento", manifestó el parlamentario. Al respecto, dijo que la Comisión Permanente actuaría como una "primera opinión", como lo fue el Senado, que, a su juicio, no dio los resultados esperados por ser demasiado lento.

Además, se pronunció a favor del voto obligatorio, pues -dijo- la democracia peruana es muy frágil. En el caso de los militares, consideró que estos deberían votar progresivamente, primero en elecciones municipales, luego en regionales y después en generales.

**SINGULAR POSICION.** Natale Amprimo es uno de los pocos parlamentarios que aboga por la unicameralidad.

(Foto: Karen Zárate)



### NOTAS RELACIONADAS

cambios

## cambios

### Artículo 101° Son atribuciones de la Comisión Permanente:

- Ratificar los ascensos de los oficiales generales y almirantes de la FF.AA. y de la Policía y el nombramiento de los embajadores designados por el presidente.
- - Ratificar el nombramiento del presidente del consejo directivo de cada organismo regulador.